



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce

Juan Josef Boer S<sup>no</sup> & Cavildo y Rentas de  
esta Villa, y S<sup>no</sup> de las Tintas & Subrist. a y Policia  
& la misma =

**Certifico:** Que habiendose recibido p.<sup>a</sup> el Sr.  
 Gen.<sup>l</sup> Militar y Politico de esta Villa, la  
 constitucion de la Monarquia Espanola; fue  
 presentada, odedida y cumplimentada con las ordenes  
 q.<sup>as</sup> acompañaban, en Cavildo de Veinte y siete  
 de Junio Ultimo, demostrando el Ayuntamiento  
 el debido subito; con el q.<sup>ue</sup> Cavildo, se verificase  
 su publicacion en las Plazas pp.<sup>as</sup> de esta Villa  
 el dia del Sr. San Pedro Veinte y nueve del mismo  
 mes, con toda la pompa posible anunciando esta  
 celebracion Salva de artilleria, repugno oral de  
 Campanas y las aclamaciones de El pp.<sup>o</sup> concurren-  
 do al acto, todas las autoridades y Corporaciones  
 Civiles y Eccl.<sup>as</sup> a quienes se les ofreciere a este efecto.  
 Que entre consecutivos dias hubiese Corridos de  
 toros, iluminacion grat.<sup>a</sup> en sus noches; y que  
 el Domingo proximo lunes al Corriente se  
 verificase la Solemnidad de Vigilia, lectura  
 y juras de la Constitucion en la forma



y en ella misma y p. sus Pl.<sup>as</sup> Decretos addi-  
 cionales se ordenava, habiendo tambien en  
 este dia toros, e iluminacion orol = Y habien-  
 do publicado por Edictos y pregonos, estas  
 festividades, tubieron el devido cumplimiento  
 en los respectivos dias señalados, con la  
 asistencia prebenda p. el Ayuntamiento  
 observandose en los actos la mayor seriedad  
 y sujecion, y concluidos, las aclama-  
 ciones mas ingenuas, con las q. demost-  
 ron todo sus Patrioticos deseos, y en lo  
 q. pervivieron el Ayuntamiento y Corporacio-  
 nes la mayor satisfaccion, segun sus  
 demostraciones p. las y para q. Conste  
 a las Superioridades competentes, el cum-  
 plimiento en todas sus partes. & sus  
 preceptos, y en Ord. & Mandato de  
 Ayuntamiento, fono y doy el presente  
 firmara el Sr. Presidente, en la Villa  
 de Madrid a seis de Julio de mil ochoc-  
 ientos doce

Alonso de Torres

Man Jose Roca